

C.42140
3014424
\$5400

sficha



REPÚBLICA DEL ECUADOR

**NOTARÍA PÚBLICA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA**

TESTIMONIO DE ESCRITURA

Autorizado por la Notaria
Abg. Elsy Cedeño Menéndez

"Caminando hacia la excelencia"



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100



Factura: 002-002-000025294



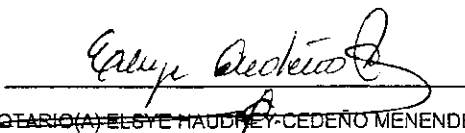
20161308004P03436

NOTARIO(A) ELSYE HAUDREY CEDENO MENENDEZ

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20161308004P03436						
ACTO O CONTRATO:							
RENUNCIA DE GANANCIALES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, (15:14)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	SORNOZA MERA CRISTIAN MANUEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1311968398	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	FLORES CALI NARCISA LEONOR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1309745568	ECUATORIANA	BENEFICIARIO(A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES: BARRIO JOYAY DEL CANTON MANTA							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO: 2700.00							


NOTARIO(A) ELSYE HAUDREY CEDENO MENENDEZ
NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN MANTA



RENUNCIA DE GANANCIALES DE DERECHOS Y ACCIONES:

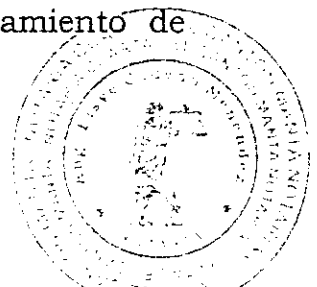
OTORGA EL SEÑOR CRISTIAN MANUEL SORNOZA MERA; A

FAVOR DE LA SEÑORA NARCISA LEONOR FLORES CALI.-

CUANTIA: USD \$ 2,700.00

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día jueves quince de septiembre del año dos mil dieciséis, ante mí, **Abogada ELSYE CEDEÑO MENENDEZ**, Notaría Pública Cuarta del cantón Manta, comparecen y declaran, por una parte, en calidad de "RENUNCIANTE" el señor CRISTIAN MANUEL SORNOZA MERA, por sus propios y personales derechos, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía que corresponde a los números uno tres uno uno nueve seis ocho tres nueve guión ocho. El Renunciante es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado con la señora María Vicenta Chávez Zambrano y domiciliado en esta ciudad de Manta; y, por otra parte, en calidad de "ACEPTANTE o BENEFICIARIA" la señora NARCISA LEONOR FLORES CALI, por sus propios y personales derechos, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía que corresponde a los números uno tres cero nueve siete cuatro cinco cinco seis guión ocho. La Aceptante o beneficiaria es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil divorciada y domiciliada en esta ciudad de Manta. Advertidos que fueron los comparecientes por mí la señora Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de

**NOTARIA PÚBLICA PRIMERA
MANTA - MANABI**



esta escritura de **RENUNCIA DE GANANCIALES DE DERECHOS Y ACCIONES**, sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a categoría de escritura pública, la presente minuta, cuyo tenor literario es como sigue: **SEÑORA NOTARIA.-** En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una más al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Otorgan y suscriben la presente Escritura Pública, por una parte, el señor CRISTIAN MANUEL SORNOZA MERA, por sus propios derechos; y, por otra parte, la señora NARCISA LEONOR FLORES CALI, por sus propios derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatorianos, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad de Manta, hábiles y con capacidad suficiente cual en derecho se requiere para esta clase de actos. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) El señor CRISTIAN MANUEL SORNOZA MERA, dentro de la sociedad conyugal que tenía formada con la señora NARCISA LEONOR FLORES CALI, adquirió los derechos y acciones hereditarias fincados sobre un lote de terreno, ubicado en la actualidad en el Barrio Jocay de la Parroquia Tarqui del cantón Manta, por compra que le hiciera a los señores: Jorge Luis Flores Avila, Manuel Alejandro Flores Avila y Ana Mercedes Flores Avila, quienes son herederos del señor Manuel Antonio Flores Mero y señora María Mercedes Mero Tejéna, según consta de la Escritura Pública de Compraventa de Derechos y Acciones, celebrada en la Notaria Pública Cuarta del cantón Manta, el veinte de febrero del año dos mil seis, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, el diecisiete de agosto del año dos mil dieciséis.- Lote de terreno que mide seis metros de frente igual extensión

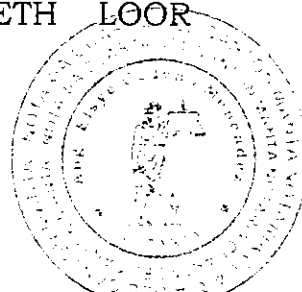
atrás, por veinte metros por cada uno de sus dos costados, circunscrito dentro de los siguientes linderos: POR EL FRENTE: Calle planificada; POR ATRÁS Y POR EL COSTADO DERECHO: Con terrenos que se reservan los señores Vendedores; y, POR EL COSTADO: Con propiedad de los señores Gregorio Néstor Vallejo y Ernesto Antonio Figueroa. Con un área total de CIENTO VEINTE METROS CUADRADOS; b) Declara la señora NARCISA LEONOR FLORES CALI, que es heredera de los Causantes señor Manuel Antonio Flores Mero y señora María Mercedes Mero Tejena, según consta de la Posesión Efectiva, inscrita el veintiséis de enero de mil novecientos noventa y seis, y que se reservó hasta la actualidad los derechos y acciones que le corresponden como heredera de los mencionados señores, sobre el lote de terreno que se describe en el literal a) de la presente cláusula; y, c) Con fecha treinta de mayo del año dos mil catorce, se procedió a marginar la sentencia de Divorcio de los comparecientes.- **TERCERA: RENUNCIA DE GANANCIALES.-** Con los antecedentes ya expuestos, el señor CRISTIAN MANUEL SORNOZA MERA, en forma libre y voluntaria, sin presión ni coacción de ninguna naturaleza, en el ejercicio de sus derechos y de conformidad con la facultad concedida en el Artículo Doscientos tres en concordancia con el Artículo Once del Código Civil Ecuatoriano en vigor, tiene a bien en **RENUNCIAR**, como efectivamente renuncia a los gananciales de derechos y acciones que por efectos de la sociedad conyugal que tenía formada, le corresponden, sobre el lote de terreno descrito y singularizado en la cláusula segunda del presente contrato; ubicado en el actual Barrio Jocay de la Parroquia Tarqui del cantón Manta, el



mismo que mide seis metros de frente igual extensión atrás, por veinte metros por cada uno de sus dos costados, circunscrito dentro de los siguientes linderos: POR EL FRENTE: Calle planificada; POR ATRÁS Y POR EL COSTADO DERECHO: Con terrenos que se reservan los señores Vendedores; y, POR EL COSTADO: Con propiedad de los señores Gregorio Néstor Vallejo y Ernesto Antonio Figueroa. Con un área total de CIENTO VEINTE METROS CUADRADOS, renuncia que hace en favor de su ex - cónyuge, señora NARCISA LEONOR FLORES CALI. El Renunciante deja constancia, que esta renuncia alcanza a todas las mejoras que existan y que a futuro pudieren existir sobre el bien inmueble, y lo hace sin reserva alguna en favor de su ex - cónyuge antes nombrada, esto es, renuncia a conservar sus derechos y obligaciones a las recompensas e indemnizaciones que pudieren generarse; facultándolo para que solicite la inscripción de este contrato en el registro correspondiente. Así mismo deja constancia que la señora NARCISA LEONOR FLORES CALI, podrá realizar cualquier acto o contrato sobre el bien inmueble antes referido, toda vez que en virtud de la presente Renuncia de Gananciales de Derechos y Acciones, el no tendrá parte alguna en el mismo, ni de presente ni de futuro. Una vez inscrita esta escritura pública, el bien inmueble antes singularizado, pertenecerá exclusivamente a la Beneficiaria NARCISA LEONOR FLORES CALI, ya que se reservó los derechos y acciones que le correspondía como heredera, más los gananciales que adquiere por medio de esta Renuncia; más sus Gananciales que le corresponden como ex - cónyuge del señor CRISTIAN MANUEL SORNOZA MERA.- **CUARTA: PRECIO.-** La cuantía de esta

Renuncia de Gananciales está avaluada en DOS MIL SETECIENTOS DOLARES AMERICANOS, lo que indica el Certificado de Avalúo Comercial otorgado por el Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Manta, pero por su naturaleza es de Cuantía Indeterminada. **QUINTA.-** Los comparecientes señor CRISTIAN MANUEL SORNOZA MERA y señora NARCISA LEONOR FLORES CALI, dejan constancia que tienen pleno conocimiento del activo y pasivo de la sociedad conyugal, señalándose que a la fecha no existe ninguna obligación pendiente de pago con ninguna persona natural o jurídica que obligatoriamente deba cumplirse. **SEXTA: ACEPTACIÓN.-** La señora NARCISA LEONOR FLORES CALI, deja expresa constancia que acepta la Renuncia de Gananciales efectuada por su ex - cónyuge señor CRISTIAN MANUEL SORNOZA MERA, sobre el lote de terreno adquirido dentro de la extinta sociedad conyugal, expresando su gratitud por dicho acto. **SEPTIMA: AUTORIZACION PARA INSCRIBIR.-** Se faculta a la portadora de la copia autorizada de esta Escritura, para requerir del señor Registrador de la Propiedad del cantón Manta, las inscripciones y anotaciones que por Ley corresponden. **LAS DE ESTILO.-** Agregue Usted señora Notaria las demás cláusulas de estilo para la validez de este instrumento, como es la voluntad de sus otorgantes.- Hasta aquí la minuta que con las enmiendas, correcciones y rectificaciones hechas por las partes y autorizada por mí la señora Notaria, queda elevada a escritura pública, junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora, con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por la Abogada ELIZABETH LOOR

NOTARIA PÚBLICA PRIMERA
MANTA - MANABI



MACIAS. Matrícula número: Trece - Mil novecientos noventa - Quince del FORO DE ABOGADOS, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que les fue los comparecientes por mí la señora Notaria, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto. **DOY FE.** *g*

CRISTIAN SORNOZA MERA.



CRISTIAN MANUEL SORNOZA MERA
C.C.No.- 131196839-8

Narcisa Flores



NARCISA LEONOR FLORES CALI
C.C.No.- 130974556-8



Elyse Cedeño Menéndez

Abg. ELSYE CEDEÑO MENENDEZ
NOTARIA PÚBLICA CUARTA - MANTA

Rev.

NOTARIA PÚBLICA PRIMERA
MANTA - MANABI



OBSERVACIÓN		CÓDIGO CATASTRAL	ÁREA	AVALUO	CONTROL	TÍTULO N°
Una escritura pública de: "TRAMITE DE RENUNCIA Y GANANCIALES CON DE DESCUENTO ubicada en MANITA de la parroquia TAROJI		3 07-44-24-000	120.00	5400.00	221222	503464
VENDEDOR		ALCABALAS Y ADICIONALES				
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO		VALOR	
13119868398	SORNOZA MEERA CRISTIAN DIA	BARRO JOCA Y CALLE 1,6	Impuesto principal		27.00	
	HRDOS. DE MARIA		Junta de Beneficencia de Guaracani		8.10	
ADQUIRENTE		DIRECCIÓN	TOTAL A PAGAR		35.10	
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	NA	VALOR PAGADO		35.10	
1309745568	FLORES CALINARCISA LEONOR		SALDO		0.00	

EMISION: 8/24/2016 9:11 XAVIER ALCIVAR MACIAS

EMISION: 8/24/2016 9:01 XAVIER ALCIVAR MACIAS

CUANTÍA DE RENUNCIA Y GANANCIALES \$ 2700.00
NOTA: LO ENMENDADO VALE



~~CANCELADO~~

~~TESORERIA~~
~~GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO~~
~~MUNICIPALIDAD DE PATATE~~

100

Opinion

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



Nº 080183



LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANO en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR perteneciente a SORNOZA MERA CRISTIAN D/A HRDOS.DE MARIA ubicada BARRIO JOYAY CALLE J-6 cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$5400.00 CINCO MIL CUATROCIENTOS DOLARES CON 00/100

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE RENUNCIA Y GANANCIALES DEL 50% -NO CAUSA UTILIDADES YA QUE EL AVALUO ANTERIOR ES IGUAL AL ACTUAL

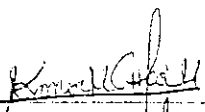
CUANTIA DE RENUNCIA Y GANANCIALES \$ 2700.00

NOTA: LO ENVIENDADO VALE

V.CH

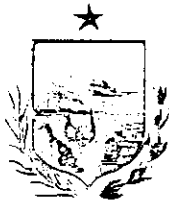
24 DE AGOSTO DEL 2016

Manta, de del 20


Director Financiero Municipal



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO
Y REGISTROS



Nº 134998

CERTIFICADO DE AVALÚO

No. Certificación: 134998



No. Electrónico: 42140

Fecha: 22 de agosto de 2016

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 3-01-44-24-000

Ubicado en: BARRIO JOCA Y CALLE J-6

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 120,00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad

Propietario

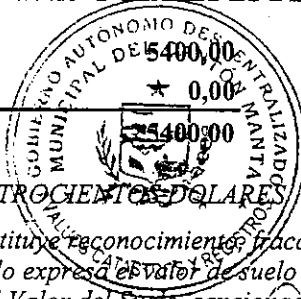
1311968398

SORNOZA MERA CRISTIAN D/A HRDOS.DE MARIA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:

CONSTRUCCIÓN:



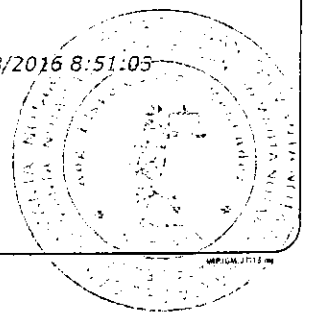
Son: CINCO MIL CUATROCIENTOS DOLARES

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio: 2016 - 2017".

C.P.A. Javier Cevallos Morejón

Director de Avalúos, Catastros y Registro (E)

Impreso por: MARIS REYES 22/08/2016 8:51:03



50%
No. 134998
Gobierno
27,000
8,10
125,10

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**



Nº 109199



**LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA**

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de _____

RIVAS ARTEAGA JORGE VERNY SORNOZA MERA CRISTIAN D/A. HRDOS. DE MARIA

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

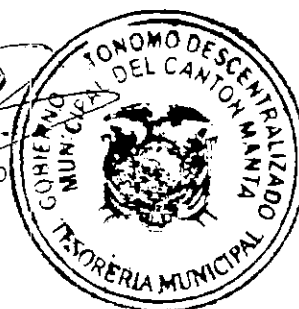
Manta, ²⁴ de AGOSTO de 20 ²⁰¹⁶

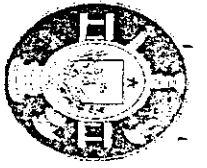
VALIDO PARA LA CLAVE
3014424000 BARRIO JOYAY CALLE J-6

Manta, veinte y cuatro de agosto del dos mil dieciséis

CANCELADO

TESORERIA
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA





CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11

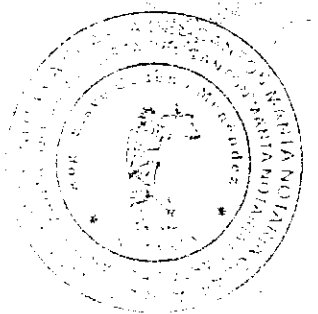
entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747

911
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

COMPROBANTE DE PAGO

000020139



DATOS DEL CONTRIBUYENTE

1311968398

CIRUC:

SORNOZA MERA CRISTIAN D/A HRDOS.

NOMBRES :

RAZÓN SOCIAL:

JOCAY CALLE J-6

DIRECCIÓN :

DATOS DEL PREDIO

DE MARIA
CLAVE CATASTRAL:

AVALUO PROPIEDAD:

DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

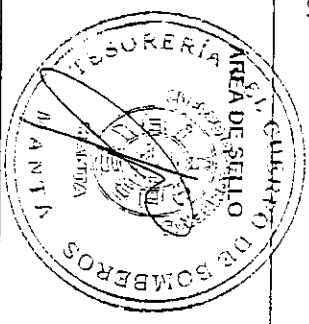
Nº PAGO:

VERONICA CUENCA VINCES

CAJA:

24/08/2016 12:10:05

FECHA DE PAGO:



VALOR DESCRIPCIÓN

VALOR

3.00

3.00

TOTAL A PAGAR

VALIDO HASTA: martes 22 de noviembre de 2016

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ESTE COMPROBANTE NO TIENE VALOR EN EL REGISTRO DE PAGO

ORIGINAL CLIENTE

Handwritten signature



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina
Telf. 052624758
www.registropmanta.gob.ec



Ficha Registral-Bien Inmueble

56904



Conforme a la Orden de Trabajo: RPM-16014633, certifico hasta el día de hoy 18/08/2016 10:28:49, la Ficha Registral Número 56904.

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif. Predial: 3014424

Tipo de Predio: LOTE DE TERRENO

Fecha de Apertura: martes, 19 de julio de 2016

Parroquia: TARQUI

Información Municipal:

LINDEROS REGISTRALES:

Compraventa relacionada Derechos y acciones sobre el lote de terreno ubicado en la actualidad en el Barrio Jocay, de la Parroquia Tarqui del Canton Manta, terreno que tiene SEIS METROS DE FRENTE, IGUAL EXTENSIÓN ATRÁS, POR VEINTE METROS POR CADA UNO DE SUS DOS COSTADOS, con la siguiente linderación: POR EL FRENTE: Calle planificada; POR ATRÁS y el COSTADO DERECHO: Con terrenos que se reservan los Sres vendedores; y POR EL COSTADO, Con propiedad de los Sres. Gregorio Nestor Vallejo y Ernesto Antonio Figueroa. Con un área de CIENTO VEINTE METROS CUADRADOS. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de Inscripción		Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	538	08/ago./1972	681	681
SENTENCIA	SENTENCIA	3	26/ene./1996	8	9
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES	2035	17/ago./2016		

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 3] COMPRA VENTA

Inscrito el : martes, 08 de agosto de 1972

Número de Inscripción: 538

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 803

Folio Inicial: 681

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Folio Final: 681

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: sábado, 29 de julio de 1972

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Compraventa relacionada con un solar ubicado en la Lotización EL PORVENIR de la Parroquia Urbana Tarqui de esta Cabecera Cantonal, el que tiene SEIS METROS DE FRENTE, IGUAL EXTENSION ATRÁS, POR VEINTE METROS POR CADA UNO DE SUS DOS COSTADOS

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	141897	MERO TEJENA MARIA MERCEDES	SOLTERO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1300860788	CEVALLOS HOLGUIN JOSE LUIS	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	800000000001251	MENDOZA SEGUNDA DOLORES	CASADO(A)	MANTA	

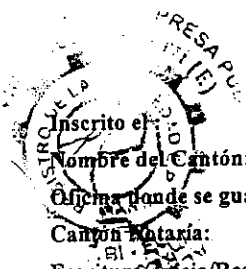
Registro de SENTENCIA

[2 / 3] SENTENCIA



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

18 AGO. 2016



viernes, 26 de enero de 1996

Número de Inscripción: 3

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 277

Folio Inicial:8

Oficina donde se guarda el original: JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL

Folio Final:9

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 22 de noviembre de 1995

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

POSESIÓN EFECTIVA PRO-INDIVISO.- De los bienes dejados por la Sra. Maria Mercedes Mero Tejena, respetando el derecho de tercero. Dentro del Juicio No. 1076/95

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
BENEFICIARIO	141899	FLORES AVILA MANUEL ALEJANDRO	NO DEFINIDO	MANTA	
BENEFICIARIO	141900	FLORES AVILA ANA MERCEDES	NO DEFINIDO	MANTA	
BENEFICIARIO	141901	FLORES AVILA JORGE LUIS	NO DEFINIDO	MANTA	
BENEFICIARIO	1309745568	FLORES CALI NARCISA LEONOR	NO DEFINIDO	MANTA	
CAUSANTE	141897	MERO TEJENA MARIA MERCEDES	NO DEFINIDO	MANTA	
CAUSANTE	800000000007149	FLORES MERO MANUEL ANTONIO	NO DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	538	08/ago./1972	681	681

Registro de : COMPRA VENTA

[3 / 3] COMPRA VENTA

Inscrito el : miércoles, 17 de agosto de 2016

Número de Inscripción: 2035

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 4407

Folio Inicial:

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Folio Final:

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 20 de febrero de 2006

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Compraventa de Derechos y Acciones hereditarias de solar ubicado en la actualidad Barrio Jocay de la parroquia Tarqui del Cantón Manta. Los Vendedores Herederos de Manuel Antonio Flores Mero y María Mercedes Mero Tejena, Sres: Manuel Alejandro, Jorge Luis y Ana Mercedes Flores Mero, representados por la Sra. Digna Auxiliadora García Choez.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
CAUSANTE	143080	FLORES MERO MANUEL ANTONIO	NO DEFINIDO	MANTA	MANTA
CAUSANTE	141897	MERO TEJENA MARIA MERCEDES	NO DEFINIDO	MANTA	
COMPRADOR	1311968398	SORNOZA MERA CRISTIAN MANUEL	CASADO(A)	MANTA	MANTA
VENDEDOR	0916900848	FLORES AVILA JORGE LUIS	SOLTERO(A)	MANTA	MANTA
VENDEDOR	0913819439	FLORES AVILA MANUEL ALEJANDRO	SOLTERO(A)	MANTA	MANTA
VENDEDOR	0911770428	FLORES AVILA ANA MERCEDES	CASADO(A)	MANTA	MANTA

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro

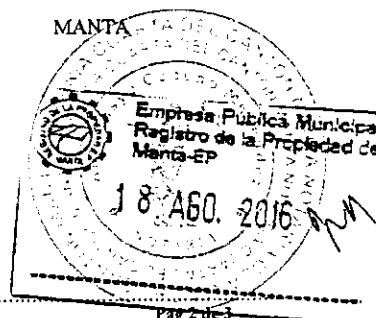
Número de Inscripciones

COMPRA VENTA

2

SENTENCIA

1





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

<< Total Inscripciones >>

3



Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las : 10:28:50 del jueves, 18 de agosto de 2016

A petición de: CHIRIBOGA DAVALOS JOSE RICARDO

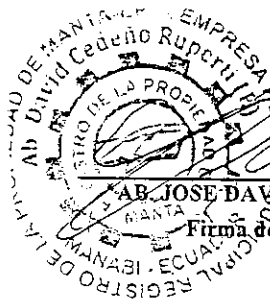
Elaborado por : CLEOTILDE ORTENCIA SUAREZ
DELGADO

1305964593



Validez del Certificado 30 días, Excepto
que se diera un traspaso de dominio o se
emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este
Documento al Registrador de la Propiedad.



AB. JOSE DAVID CEDENO RUPERTI

Firma del Registrador (E)



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

18 AGO. 2016

3

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCIÓN DE MATRIMONIO

Tomo Pág. 09 Acta 18

Provincia de ...

hoy día de Febrero del dos mil pes.

El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta del matrimonio de: **NOMBRES Y**

APPELLIDOS DEL CONTRAYENTE: Cristian Manuel Domínguez Mera

..... nacido en el 07 de Noviembre de

1985 de nacionalidad
de profesión empleado.

con Cédula N.º 131.966.39-8, domiciliado en Montevideo, de estado

Anterior
Delftero
hijo de
Victor Borquez

Kosol Meraw

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE. Hector Flores Cal.

NAME	AGE	SEX	RELATIONSHIP
Mama	45	F	Mother
Mama	45	F	Mother

... el ... de ...
... ..
... ..
... ..
... ..

19. 4. 1, de nacionalidad de profesión
 8-72 546641

con Cedula N.º 50.000.000, domiciliada en Barceloneta, de estado ante

..... hija de
.....

... y de ...

LUGAR DEL MATRIMONIO: FECHA: 27 de febrero 2006

En este matrimonio reconocieron a su... hij.....
... Hand.....

OTRAS SUBSCRIPCIONES O MARGINACIONES

OBSERVACIONES:

FIRMS:

Rocky, David Samuel Young, David Young

Disuelto por sentencia de Divorcio de Juez 1.ª Inst. Adolfo D. de la Torre, J.ª Inst. N.º 11, y Abogado, Sr. Carlos Echeverría, cuya copia se archiva En Mayo 30 de Mayo de 1911.

Emisión General de Registro Civil
Identificación y Cédulación
Nº 0074318
SUBINSCRIPCIÓN
DE SENTENCIAS
CÓDIGO 2

La repatriación con sueldo, **REGISTRO CIVIL** autorizada d
yentes del presente matrimonio, fue declarada medi
cia del juez con fecha

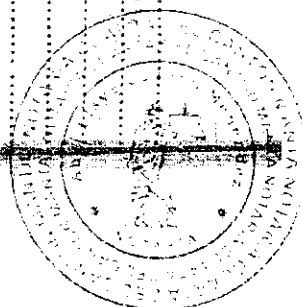
de

f.) Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez con fecha cuya copia se archiva.

de de

Jefe de Oficina





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

USD. 6.00

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación
No. 6671
Año 2016 Folio 4 Acto 118
Ets. ☐ Ofvs. ☐ Mixto ☐

CERTIFICO

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que reposa en el archivo:

Física ☐ Electrónica ☐

DIRECCIÓN NACIONAL ☐
DIRECCIÓN PROVINCIAL ☐
JEFATURA CANTONAL ☐
JEFATURA DE ÁREA ☐

Oscar Vera Cevallos
OPERADOR DE SERVICIO

DELEGADO AGENTE GENERAL DE
REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

ENTREGADO 14 SEP 2016

CERTIFICADOS:

- ☐ NACIMIENTO
- ☐ MATRIMONIO
- ☐ UNIÓN DE HECHO
- ☐ DEFUNCIÓN
- ☐ PART. COMPUTARIZADA

COPIA INTEGRAL:

- ☐ NACIMIENTO
- ☐ MATRIMONIO
- ☐ DEFUNCIÓN

- ☐ RESOLUCIONES ADM.
- ☐ DOC. SOLICITUD, CUALQ. CLASE
- ☐ RAZÓN DE NO INSCRIPCIÓN
- ☐ ACTA DE REC. DE UN HIJO

- ☐ CERT. BIOMÉTRICO/COP. CERT. ÍNDICE DACTILAR
- ☐ CAMBIO DE NOMBRE/POSESION NOTARÍA
- ☐ DATOS DE FILIACIÓN
- ☐ DECLARACIÓN VOLUNTARIA DE INFORMACIÓN

10 - 3840058





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1311968398

Nombres del ciudadano: SORNOZA MERA CRISTIAN MANUEL

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/EL EMPALME/VELASCO
IBARRA(EMPALME)

Fecha de nacimiento: 7 DE NOVIEMBRE DE 1985

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CHAVEZ ZAMBRANO MARIA VICENTA

Fecha de Matrimonio: 20 DE OCTUBRE DE 2015

Nombres del padre: SORNOZA ANDRADE VICTOR MANUEL

Nombres de la madre: MERA CHOEZ ROSA MARLENE

Fecha de expedición: 20 DE OCTUBRE DE 2015



CRISTIAN SORNOZA MERA.

Información certificada a la fecha: 15 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Emisor: MARIUXI MARLENE MERA REYES - MANABÍ-MANTA-NT 4 - MANABÍ - MANTA

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO

TROYA FUERTES

Date: 2016.09.15 15:47:25 ECT

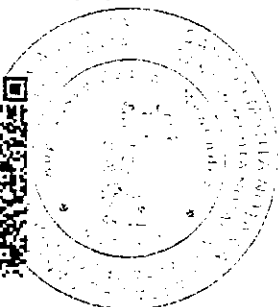
Reason: Firma Electrónica

Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



2934490



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

 **REPÚBLICA DEL ECUADOR**
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE No. **131196839-8**

CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
SORNOZA MERA
CRISTIAN MANUEL

LUGAR DE NACIMIENTO:
QUAYAS
EL EMPALME
VELASCO IBARRA

FECHA DE NACIMIENTO: 1985-11-07

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: M

ESTADO CIVIL: CASADO

MARIA VICENTA
CHAVEZ ZAMBRANO



INSTRUCCIÓN: BASICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN: EMPLEADO

V4443V4222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: SORNOZA ANDRADE VICTOR MANUEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: MERA CHOEZ ROSA MARLENE

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: MANTA
2015-10-20

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2025-10-20





CRISTIAN SORNOZA MERA





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1309745568

Nombres del ciudadano: FLORES CALI NARCISA LEONOR

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 15 DE MAYO DE 1979

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: 9 DE FEBRERO DE 2006

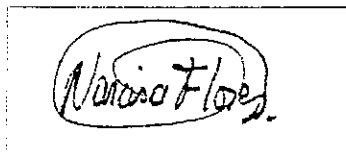
Nombres del padre: FLORES MANUEL ANTONIO

Nombres de la madre: CALI JUANA BARBARA

Fecha de expedición: 8 DE JULIO DE 2014

Información certificada a la fecha: 15 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Emisor: MARIUXI MARLENE MERA REYES - MANABÍ-MANTA-NT 4 - MANABÍ - MANTA



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

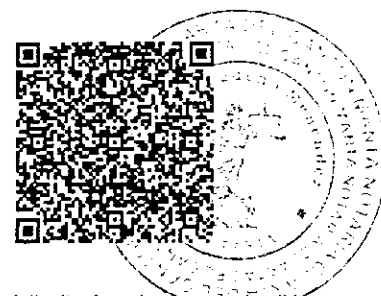
Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.09.15 15:08:06 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



2934531



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

 **REPÚBLICA DEL ECUADOR**
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
FLORES CALI NARCISA LEONOR
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI MANTA MANTA
FECHA DE NACIMIENTO **1979-05-15**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **DIVORCIADA**

Nº **130974556-8**





INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ESTUDIANTE** **E313312222**

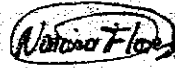
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
FLORES MANUEL ANTONIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CALI JUANA BARBARA

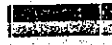
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANABI 2014-07-08

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-07-08

 **000002408**

DIRECTOR GENERAL OFICIA DEL CEDULADO



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES REGIONALES 17-FEB-2014

088

088 - 0073 **1311968398**

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
SORNOZA MERA CRISTIAN MANUEL

MANABI CIRCUNSCRIPCIÓN 2
PROVINCIA TARQUI
MANTA PARROQUIA 1
CANTÓN ZONA

[Signature]
1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

9/2014





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION

Elecciones 23 de Febrero del 2014

130974356-3 CCO-0000

FLORES CALI NARCISA LEONOR

NO EMPADRONADO - LER

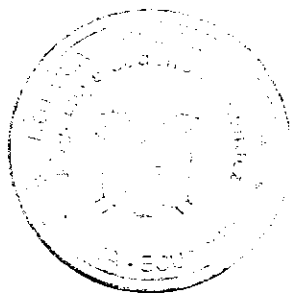
DELEGACION PROVINCIAL DE MANABI - COMIS

3914430 1949/2014 9 13 51

IMP. IGM. 03

ESTAS 13 PAGINAS ESTÁN
RUBRICADAS POR MI
Ab. Elsy Cedeño Menéndez

COPIA AUTORIZADA Y ANOTADA, CONFORME CON SU ORIGINAL, CONSTANTE EN EL PROTOCOLO A MI CARGO, AL QUE ME REMITO. A PETICION DE PARTE INTERESADA, CONFIERO ESTE **PRIMER** TESTIMONIO, ENTREGADO EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO. CODIGO: **20161308004P03436. DOY FE.-**



Elsy Cedeño Menéndez

NOTARIA PUBLICA DEL CANTON MANABI
CUARTA
Manabí - Ecuador

